



**VI PREMIO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL
“LA NORIA”**

**INNOVACIÓN SOCIAL Y DESPOBLAMIENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**



30 de junio de 2025

PREMIO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL “LA NORIA”

RESUMEN

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL VI PREMIO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, LA NORIA, DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno, de 18 de junio de 2025, punto 4.1.1, de aprobación de la Convocatoria para la concesión del VI Premio de Emprendimiento social, La Noria, de la Diputación de Málaga (Bop Málaga nº 123 de 30 de junio de 2025)

Bases reguladoras. Acuerdo del Pleno, de 20 de marzo 2024, punto número 0.1.1 Anexo V.8 (Bop Málaga nº 83 de 30 de abril de 2024)

CONVOCATORIA

Se convoca, en *régimen de concurrencia competitiva*, la concesión del **Premio de Emprendimiento Social la Noria**, de la Diputación de Málaga, en reconocimiento a aquellas iniciativas de emprendimiento con alto impacto social positivo que puedan tener su réplica en la provincia de Málaga, y así como también transmitir a la sociedad la relevancia que debe tener y está adquiriendo día a día el emprendimiento social.

BENEFICIARIOS

Requisitos:

Las empresas solicitantes:

- Deben haber iniciado su **actividad empresarial en el momento de presentar su solicitud y ser pymes.**
- No estarán participadas en su capital por otra entidad que no esté considerada pyme, en más de un 25 %, sea cual sea su forma jurídica, en el momento de la solicitud
- Deberá estar constituida con algunas de las siguientes formas jurídicas:
 - **persona/as física/as: empresario/a individual o autónomo/a, emprendedor/a de responsabilidad limitada.**
 - **personas jurídicas:** sociedad anónima, sociedad limitada, sociedad limitada nueva empresa, sociedad limitada laboral, y cooperativas, que ejerzan una actividad económica de forma regular.
- Disponer de un **proyecto empresarial** que:
 - Sea **creativo, disruptivo e innovador**, con o sin base tecnológica, orientado a cubrir necesidades sociales **en diferentes ámbitos** (medio ambiente, salud y

PREMIO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL “LA NORIA”

bienestar, gastronomía, educación, comercio, moda, finanzas, comercio electrónico, turismo, industria, infraestructuras, logística, energía, etc.) o focalizado en el desarrollo de capacidades y en la mejora de la empleabilidad de jóvenes, personas vulnerables, despoblamiento del territorio, envejecimiento de la población, o igualdad de género, siempre y cuando demuestre la capacidad de generar un cambio de la sociedad, la mejora de las condiciones sociales de los colectivos beneficiarios y/o promueva su reconocimiento ante la sociedad.

- Cuento con un **prototipo de producto o servicio**, probado y testado, con resultados ya medidos o medibles.
- Cuento con un **modelo de negocio** escalable en la provincia de Málaga y susceptible de captar el interés de los inversores de impacto social.
- Demuestre un **compromiso social** valorable en la trayectoria empresarial, orientada a resolver de manera innovadora los problemas sociales de la provincia, bajo método factible de comprobar.

CUANTÍA

La cuantía del VI Premio de Emprendimiento Social La Noria asciende a **10.000 €** en metálico repartidos en tres premios según orden de valoración del jurado:

- **Primer Premio:** 5.000 €.
- **Segundo Premio:** 3.000 €.
- **Tercer Premio:** 2.000 €.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los **criterios de valoración** por orden de prioridad son:

1. Valor social creado, producir cambios que impliquen una solución/mejora en la solución del problema o reto social.
2. Capacidad del modelo de negocio para crecer e internacionalizarse. Elementos del proyecto que favorezcan su escalabilidad.
3. Inclusión de la perspectiva de género y medioambiental en el proyecto empresarial, así como otros ODS de la agenda 2030.

PREMIO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL “LA NORIA”

4. Capacidad de réplica en la provincia de Málaga.
5. Cuento con metodología orientada a la medición del impacto social y aporte resultados cuantificados que orienten sobre el grado de resolución del problema o necesidad que se pretende resolver.
6. Tenga un equipo promotor y de dirección orientado a incrementar la conciencia social y compromiso entre los empleados y empleadas, clientes, inversores, etc., a atraer e involucrar a otros agentes (tejido asociativo, instituciones, administraciones públicas) y a impulsar el trabajo colaborativo en red.

4

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 30 de junio al 25 de julio de 2025

La **presentación de las solicitudes y la documentación requerida** se efectuará en el Registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registro-electronico/> o en el Registro electrónico común, accesible <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> en la página web seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente (Innovación Social).

MÁS INFORMACIÓN

institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es / d.cadiz@upta.es / d.almeria@upta.es